

APÉNDICE N° 6 AL ANEXO "A"

PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO DE GESTIÓN PARA MANDO Y ASCENSO A MOTORISTA PRIMERO

I.- REQUISITOS PARA INGRESAR AL CURSO:

- a.- Poseer el título de Motorista Segundo (Nivel Operacional).
- b.- Estar en posesión del título de Motorista Primero otorgado en base al Reglamento de Títulos Profesionales y Permisos de Embarco de Oficiales de la Marina Mercante y de Naves Especiales (D.S. (M.) N° 680 de 1985) y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 46° del Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar, aprobado por Decreto Supremo N° 127, de fecha 12 de marzo de 2019.
- c.- Oficiales en retiro de la Armada de Chile que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 45° del Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional de la Gente de Mar, aprobado por Decreto Supremo N° 127, de fecha 12 de marzo de 2019.

II.- PLAN DE ESTUDIO:

Curso basado en la publicación 7.02 "Chief Engineer Officer and Second Engineer Officer".	CARGA HORARIA MÁXIMA A DISTANCIA	CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL
Termodinámica y transmisión de calor	09	14
Mecánica e hidromecánica	17	24
Principios operacionales de instalaciones diesel	24	29
Operación y mantenimiento de maquinaria	07	19
Propiedades físicas y químicas de combustibles y lubricantes	06	08
Tecnología de los materiales	18	24
Electrotecnología marina, equipos eléctricos y electrónicos	35	42
Fundamentos de automatización, instrumentos y sistemas de control	15	17
Arquitectura naval y construcción de naves	12	44
Administración del personal, organización y entrenamiento	09	11
Subtotal	152	232
TOTAL	384 Horas pedagógicas (10 Semanas)	

III.- RECURSOS HUMANOS.

- a.- Los instructores de asignaturas profesionales, deben tener aprobado el Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores".

- b.- Los módulos que se señalan, deben ser impartidos por instructores que acrediten estar en posesión de al menos del título que se indica:

Módulos	Título
Termodinámica y transmisión de calor	Ingeniero Tercero, nivel gestión, Ingeniero Naval, o Ingeniero Mecánico con experiencia en máquinas marinas. Oficial en retiro de la Armada, con título del área de máquinas marinas. Motorista Primero. Técnico de Nivel Superior en Mecánica de Combustión Interna.
Mecánica e hidromecánica	
Principios operacionales de instalaciones diesel	
Operación y mantenimiento de maquinaria	
Propiedades físicas y químicas de combustibles y lubricantes	
Tecnología de los materiales	
Electrotecnología marina, equipos eléctricos y electrónicos	
Fundamentos de automatización, instrumentos y sistemas de control	
Administración del personal, organización y entrenamiento	Ingeniero Tercero, nivel gestión, Ingeniero Naval, o Ingeniero Mecánico con experiencia en máquinas marinas. Oficial en retiro de la Armada, con título del área de máquinas marinas. Motorista Primero.
Arquitectura naval y construcción de naves	Ingeniero Tercero, nivel gestión, Ingeniero Naval, o Ingeniero Mecánico con experiencia en máquinas marinas. Oficial en retiro de la Armada, con título del área de máquinas marinas. Ingeniero en Construcción Naval. Motorista Primero.

IV.- EVALUACIÓN PARA APROBACIÓN DEL CURSO:

- a.- El alumno será evaluado por la institución que impartió el curso.
- b.- Para aprobar el curso, el examinado debe obtener una nota igual o superior a 6,0 en escala de 1 a 10.

V.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIA PARA OPTAR AL TÍTULO:

- a.- Se efectuará en el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima, CIMAR, en idiomas español e inglés, conforme a la respectiva tabla del Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, en su forma enmendada, utilizando simuladores, laboratorios, ejercicios prácticos y/o exámenes escritos, según se determine.
- b.- El resultado final de la Evaluación de Competencia se consignará con los conceptos "A", Aprobado o "R", Reprobado. Para aprobar, el postulante deberá lograr el Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) que se indica, en los siguientes ítems:
 - b.1.- Exámenes escritos: 60 %.
 - b.2.- En Simulador : 90 %
- c.- Quienes reprobren la Evaluación de Competencia en inglés, sólo obtendrán titulación nacional.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL



JUAN GAJARDO ROMERO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
LA MISMA DE LA RESOLUCIÓN.